

S.G.M.



Oficio No.: SE/610.- **21145** /2018.

Asunto: Se acepta desistimiento de titularidad de Concesión Minera.

Ciudad de México, a **16 NOV 2018**

**JERONIMO GUADALUPE MARTINEZ RAMIREZ.**  
CALLE JOSE CARMELO No. 111.  
COLONIA BALDERRAMA.  
C.P. 83180, HERMOSILLO, SONORA.

**ANTECEDENTES:**  
**TITULO: 244596.**  
**EXPEDIENTE: 082/39026.**  
**LOTE: BANDERA 2.**  
**SUPERFICIE: 100.0000 HAS.**  
**MUNICIPIO: LA COLORADA,**  
**SONORA.**  
**REFERENCIA: 11/06/2018.**

Con relación a su solicitud registrada con número 201809DCO/24158, presentada en la Subdirección de Minas de la Delegación Federal de la Secretaría de Economía en Hermosillo, Sonora, el 11 de junio de 2018 y en la Oficialía de Partes de la Dirección General de Minas el 19 siguiente, se le comunica que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 24, 27 fracción IX y 42 fracción II de la Ley Minera; 4 fracciones I y III del Reglamento de la Ley Minera, y de acuerdo con las atribuciones que confiere el artículo 27, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, se tiene por aceptado el desistimiento sobre la titularidad de la concesión minera cuyos datos se citan en antecedentes y, como consecuencia, se resuelve la cancelación de la misma, toda vez que el referido desistimiento fue formulado en ejercicio del derecho otorgado por el artículo 19, fracción IX de la Ley Minera, en los términos previstos por el artículo 44 de su Reglamento, no afectándose derechos a terceros inscritos en el Registro Público de Minería.

B



El presente oficio se expide con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; 1, 19, fracción IX, 24, 27 fracción IX y 42 fracción II de la Ley Minera; 4 fracciones I y III, y 44 del Reglamento de la Ley Minera.

A partir de que surta efectos la notificación del desistimiento, se le informa que ya no podrá hacer uso de la concesión minera, con la finalidad de que no infrinja lo dispuesto por los artículos 149 y 150 de la Ley General de Bienes Nacionales.

El suscrito firma el presente oficio en suplencia por ausencia de la Directora General de Minas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 penúltimo párrafo y 58 último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 09 de septiembre y 19 de diciembre de 2016.

Atentamente.

Lic. Sergio Paz González.

Director de Revisión de Obligaciones.

C.c.p.- Dirección General de Minas.  
Dirección de Cartografía y Concesiones Mineras.  
Subdirección del Registro Público de Minería.  
Subdirección de Minería en Hermosillo, Sonora.  
Minutario.  
ID.201809DCO/24158.

## **INFORME GEOLOGICO**

### **Información general**

Los lotes mineros "Bandera 1" T-244578 y "Bandera 2" T-244596 están ubicados aproximadamente a 4,300m al Noroeste del poblado de Cobachi, en el Municipio La Colorada, Estado de Sonora. El área fue denunciada con el fin de explorar por vetas epitermales y por depósitos minerales de Barita. Basado en el potencial de la zona se procedió a solicitar a la Dirección General de Regulación Minera dos concesiones mineras, las cuales fueron tituladas, siendo las siguientes:

- "Bandera 1" T-244578
- "Bandera 2" T-244596

### **Marco Geológico**

La geología del área que comprenden las dos concesiones mineras inicia con rocas del Paleozoico representadas por calizas arenosas, de color rosáceas, con intercalaciones de conglomerado y arenisca. Las rocas paleozoicas están cubiertas por terrazas aluviales consistentes en conglomerados polimicticos. Las terrazas aluviales del cuaternario cubren en totalidad de los lotes, solamente afloran las rocas paleozoicas.

HERMOSILLO, SONORA

### **Resultados a la fecha**

Se realizó un reconocimiento geológico en los lotes mineros y se tomaron dos muestras en dos afloramientos de las rocas paleozoicas, ya que la mayor parte del área está cubierta por las terrazas aluviales que rellenan el valle. El

11 JUN. 2018  
RECIBIDO  
SECRETARIA DE ECONOMIA

resultado del muestreo resulto completamente negativo, ya que ni valores se obtuvieron y ni resulto ser Barita.

### **Conclusiones y recomendaciones**

El muestreo de superficie no mostro resultados favorables. Por lo tanto, se recomienda que ningún trabajo de exploración adicional se lleve a cabo en la superficie abandonada.

Atentamente



Jerónimo Guadalupe Martínez Ramírez

HERMOSILLO, SONORA

11 JUN. 2018

**RECIBIDO**  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

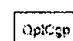
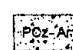
# PLANO GEOLOGICO

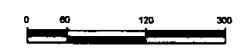
LOTE..... "BANDERA 2"  
TITULO..... 244596  
MUNICIPIOS..... LA COLORADA  
ESTADO..... SONORA

CARTA TOPOGRAFICA:  
COBACHI H12D53



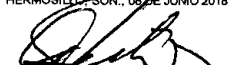
## LEYENDA

-  Terrazas aluviales y conglomerado polimictico
-  Calizas arenosas de color rosaceas con intercalacion de conglomerado y arenisca.



ACOTACIONES DE LAS DISTANCIAS EN METROS  
ESCALA GRAFICA

HERMOSILLO, SON., 08 DE JUNIO 2018

  
JERONIMO GUADALUPE MARTINEZ RAMIREZ  
TITULAR DE LA CONCESION

